

GIMNASIO ZONA DE BLOQUE REGLAMENTO Y NORMAS DE SEGURIDAD

Las siguientes son las normas de uso y seguridad que deben tener en cuenta todos los usuarios que ingresen a este establecimiento. El incumplimiento de estas normas exonera a la empresa La Cordada Ltda. y sus encargados, de toda responsabilidad, pago e indemnización por los incidentes y/o accidentes ocurridos dentro del establecimiento.

REGLAMENTO

1- Para permitir el ingreso al Gimnasio Zona de Bloque, toda persona que viene por primera vez, para el uso de cualquiera de los servicios, debe diligenciar la hoja de vida y el formato de liberación de responsabilidad después de haber leído y aceptado el presente reglamento y ser instruido en el tipo de deporte y las normas de seguridad. En caso de ser menores de edad, estos formatos deben ser diligenciados por un acudiente responsable de la práctica del menor.

Parágrafo 1: Cada vez que el usuario venga al gimnasio debe registrarse en la recepción antes de ingresar y pagar o presentar tarjeta del servicio correspondiente.

Parágrafo 2: Todos los usuarios deben estar afiliados a algún servicio de salud (prepagado, contributivo o subsidiado) o seguro médico.

2- Las siguientes son los requisitos a tener en cuenta para la PRACTICA LIBRE:

Los usuarios entre cuatro (4) y siete (7) años, solamente pueden practicar la escalada en el área designada para niños, y solamente acompañados por un mayor de edad quien se encargará de vigilar la seguridad de acuerdo con las normas aquí descritas.

Los usuarios de edades entre los ocho (8) y catorce (14) años pueden practicar la escalada en toda la superficie del muro, y deben venir con un acompañante mayor de edad quien se encargará de vigilar la seguridad de acuerdo con las normas aquí descritas.

Los usuarios de quince (15) años en adelante siempre deben escalar con un acompañante de quince (15) años o mayor, quien se encargará de vigilar la seguridad de acuerdo con las normas aquí descritas.

3- Está prohibido sostenerse o hacer uso de los elementos de iluminación o partes estructurales del edificio o muro de escalada. Igualmente, hacer un uso indebido de la escalera, barandas del segundo piso y demás áreas de las instalaciones.

Parágrafo: La utilización indebida de las instalaciones y elementos del Gimnasio, faculta a los encargados para excluir al usuario del lugar, y obliga al usuario al pago de los daños provocados a los bienes o terceros.

4- Está prohibido hacer saltos desde el segundo piso hacia la zona de escalada del primer piso. El muro y rodadero ubicado en el área suroccidental de la zona de escalada es de uso exclusivo para niños menores de ocho (8) años.

5- Todas las personas que ingresen al Gimnasio deben respetar a los demás usuarios y comportarse correctamente. Cualquier persona cuyo comportamiento sea considerado por parte de los empleados como inseguro o que atente contra las demás personas, será excluida de las instalaciones del Gimnasio.

6- Esta prohibido ingerir alcohol, fumar cigarrillo y similares o cualquier tipo de drogas alucinógenas (sicotrópicas) dentro de las instalaciones del Gimnasio. Es prohibido realizar la práctica deportiva bajo el efecto del alcohol y drogas. Los encargados del Gimnasio Zona de Bloque están autorizados a reservarse el derecho de admisión.

NORMAS DE SEGURIDAD

Las siguientes normas son de estricto cumplimiento para la realización de una práctica deportiva segura:

1- Siempre se debe escalar en parejas con el fin de que una persona cuide la espalda de la otra. La manera de cuidar espalda es mantener los brazos extendidos hacia la cintura del escalador con el fin de dirigirlo hacia la colchoneta en caso de una caída. No se debe fijar la vista en las manos o pies del escalador sino en la cintura. Cualquier inquietud respecto a esta práctica debe ser resuelta con el instructor de turno.

2- Antes de comenzar a escalar, los usuarios deben asegurarse que existan colchonetas gruesas en los lugares de caída evitando que las esquinas y bordes mal ubicados puedan ocasionar lesiones, y que durante su recorrido no interfieran en la escalada de otra persona. El acompañante debe correr las colchonetas en la medida en que el escalador se desplace.

3- Los usuarios que se encuentren en la zona de escalada deben estar atentos en todo momento de las personas que se encuentran escalando para evitar que caigan sobre ellos.

4- Los usuarios deben tener presente que las presas (elementos para sujetarse al muro), producto del uso normal, a veces tienden a aflojarse y a girar, lo que puede provocar caídas inesperadas.

5- Ningún usuario de las instalaciones debe dejar objetos que pudieren resultar peligrosos al momento de las caídas de los practicantes.